



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

mssl/macm

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017**

En Rincón de la Victoria, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día doce de junio de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Francisco Salado Escaño, y con la asistencia del Secretario Acctal que suscribe, y los señores que integran el Pleno de esta Corporación Municipal que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

SEÑORES ASISTENTES

PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Manuel Rando Ortiz
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María del Pilar Delgado Escalante
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña María Encarnación Anaya Jiménez
Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Javier López Delgado

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

Doña Elena Aguilar Brañas
Don Oscar Campos Canillas

AHORA RINCON (ARINCON)

Don Antonio Miguel Moreno Laguna
Don Ezequiel Carnero Pérez
Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA – RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE)

Don Pedro Fernández Ibar
Don Carlos Antón Tejón

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

Don José María Gómez Muñoz
Don José Luís Pérez García

CONCEJAL NO ADSCRITO (CNA)

Don Antonio Pérez González



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SR. INTERVENTOR GENERAL,
Don Gaspar F. Bokesa Boricó

SR. SECRETARIO ACCTAL
Don Rafael Sánchez Fernández

FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTE ASUNTOS:

1) Ratificación del carácter urgente de la sesión.

2) Aprobación de la formalización de la modificación de los préstamos relativos al ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores y con el Fondo de Ordenación, conforme a la Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Financiación Autonómica. (3011/2017).

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer y debatir los siguientes asuntos del Orden del Día:

1) **RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**- Sometida a votación la ratificación del carácter urgente de la sesión, es aprobada por unanimidad.

2) **APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS RELATIVOS AL AHORA FONDO EN LIQUIDACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A LOS PROVEEDORES Y CON EL FONDO DE ORDENACIÓN, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. (3011/2017).**- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 9 de junio de 2017:

“ASUNTO: Aprobación de la formalización de la modificación de los préstamos relativos al ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores y el Fondo de Ordenación, conforme a la Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Secretaria General de Financiación Autonómica.

Visto que con fecha 6 de abril de 2017 se aprueba por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente, la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a la ampliación de tres años del periodo de carencia y de amortización de los préstamos formalizados con el ahora Fondo en liquidación para la financiación de los pagos a los proveedores y con el Fondo de Ordenación, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local.

Visto que dicho Acuerdo supone asimismo la aprobación de la formalización de las Adendas consistentes en modificación de las operaciones de préstamo relativos al ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores y con el Fondo de Ordenación, contando con informes favorables emitidos por la Intervención y la Tesorería Municipal.

Se han firmado las Adendas relativas a la ampliación del periodo de carencia y de amortización de los préstamos ICO citados con las distintas entidades financieras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

No obstante, desde la entidad financiera Banco Santander se exige para la firma de las correspondientes Adendas relativas a las dos operaciones ICO concertadas con dicha entidad, un nuevo acuerdo plenario relativo a la aprobación de la formalización de la modificación de los contratos de préstamo.

Respecto a la competencia para aprobar la presente Propuesta, tal como se refleja en Informe de Tesorería al respecto, corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, ya que el importe acumulado de la deuda viva de las operaciones supera el 10 por ciento de los recursos de carácter ordinario previstos en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria del año 2016, prorrogado actualmente, cuyo importe asciende a 3.809.800,00 €.

Respecto a la mayoría requerida, bastará la **mayoría simple** de los asistentes a la sesión plenaria, ya que el capital vivo de las operaciones del Banco Santander ascienden a 2.512.167,39 € y 1.220.360,72 €, sin que superen individualmente el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, de conformidad con el **artículo 47.2 I) de la Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La ampliación en tres años de la carencia de amortización de principal de estas dos operaciones en los términos de la Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Secretaria General de Función Autonómica y Local, supone un diferimiento/ahorro de carga financiera para este Ayuntamiento durante los años 2017-2020 por importe de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (1.866.264,24 €), es por lo que tengo a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la formalización de la modificación de los contratos de préstamo relativos al Fondo para la financiación de los pagos a los proveedores con las nuevas condiciones financieras recogidas en la Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, consistentes en la ampliación en tres años del periodo de carencia y de amortización.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se derivan del presente Acuerdo.

En Rincón de la Victoria, EL ALCALDE-PRESIDENTE, -José Francisco Salado Escaño-Intervenido y conforme, EL INTERVENTOR GENERAL,-Gaspar Fructuoso Bokesa Borico-“

Don Antonio Fernández Escobedo del PP. Pide disculpas por la premura en la convocatoria del Pleno pero mañana vende la posibilidad de las firmas de lo que ya tomaron acuerdo, es decir, el diferimiento de 3 años de los distintos préstamos de los Reales Decretos correspondientes a pago a proveedores del 4/2012 y 8/2013 y hay dos entidades, el Banco Santander y Banesto, que han solicitado que se tome expreso acuerdo plenario, cuyo importe es de 2.512.167€ y 1.220.360€. El diferimiento es un total de 1.866.264,24€ y el acuerdo sería:

“PRIMERO: Aprobar la formalización de la modificación de los contratos de préstamo relativos al Fondo para la financiación de los pagos a los proveedores con las nuevas condiciones financieras recogidas en la Resolución de 29 de marzo de 2017, de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, consistentes en la ampliación en tres años del periodo de carencia y de amortización.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se derivan del presente Acuerdo.”

Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Aclara la posición de votación de IU que será la misma que la que hizo en el origen del expediente, es decir rechazan dicho diferimiento porque encuentran que es darle una patada hacia delante, volver a hipotecar a futuras corporaciones con medidas que no comparten, como que no se cubran las jubilaciones y por tanto empeorando los servicios o que se reduzcan las subvenciones a conceder, por lo que habían luchado tanto y con lo que se comprometieron con las asociaciones, uno de los elementos del Plan de Saneamiento 2017/2021.

Además recuerda que en todo momento se dijo que no iba a tener costes para el Ayuntamiento y en el informe de Tesorería ven que sí habrá un incremento de los intereses porque se calcula en razón a la deuda viva. Todos lo elementos anteriores son motivos más que suficientes para rechazar dicha iniciativa.

Entienden que cuando estaban negociando los presupuestos había partidos políticos como C´s que decían que había que gastar lo que se tenía. Con la medida que traen no se gastará lo que se tenga, por lo tanto esperan que sean coherentes otras fuerzas políticas y no den su aval a dicha iniciativa.

Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón. Comenta que el voto de ARincón va a ser a favor, y hace mención a algo que les ha parecido llamativo ya que la convocatoria del pleno se hace por la exigencia de la entidad financiera, lo cual también les plantearon otras entidades que han formalizado la operación. Al leer el informe del Tesorero que explica los requisitos y los procesos se observa que están todos cubiertos, sin embargo el Banco Santander hizo una petición de un certificado de la Secretaría, que se le envió, pero no le era suficiente y al parecer está poniendo impedimentos a ver si así pasa el plazo y se escapan. ARincón hubiera actuado igual que el actual equipo de gobierno para no dar ocasión a que hubiera litigio en ese sentido, garantizando así que se firmara la operación ya que consideran que es prioritario. No obstante, como Ayuntamiento deberían expresarle de una manera formal al Banco Santander que rechazan esa actitud hacia el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ya que lo consideran irrespetuoso. Cumplían todos los requisitos, por lo tanto lo consideran desmesurada dicha exigencia por parte de la entidad ya que tiene un coste el reunirse, además de ser innecesario.

Doña María Encarnación Anaya Jiménez del PSOE. Saluda al público asistente, lamenta que la radio no esté retransmitiendo y no sabe si vía streaming se estará pudiendo seguir.

Sobre el punto que están tratando explica que aun compartiendo parte de las tesis planteadas por IU, entienden, y así también lo veían cuando estaban en el gobierno, que lo responsable era acudir a esta posibilidad que les permite el Ministerio de Hacienda y por eso hicieron todos los deberes. De hecho en el pleno de moción de censura ya adelantó ella que muy posiblemente el actual equipo de gobierno tendría la posibilidad de firmar las nuevas condiciones, aunque ahora lamentablemente el Santander venga con exigencias.

Hace un ruego al equipo de gobierno; que no mientan. Ya han dicho en varias ocasiones, dejando en mal lugar a la persona que representa la Tesorería Municipal (un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

habilitado nacional), que se han perdido 4 millones de euros para el Ayuntamiento ya que lo que realmente ocurrió es que no se reunían las condiciones, lo cual se plasma en los distintos informes realizados por dicha Tesorería.

En resumen el voto del PSOE va a ser favorable.

Don Antonio Fernández Escobedo del PP. Agradece a los grupos el apoyo que van a expresar.

Se dirige al Sr. Antonio Moreno diciéndole que lleva razón. Primero firmarán y luego le van a decir al Banco que no son las formas ya que las exigencias les han llamado la atención a todos, cuando para el resto de entidades ha sido suficiente, sin más problema, el acuerdo plenario que se hizo anteriormente y los certificados emitidos por la Secretaría.

Al Sr. Fernández Ibar le dice que no sabe si se entera de lo que se está haciendo, cuando lleva ya mucho tiempo de concejal. Le recuerda que cuando el Sr. Moreno llegó al Consistorio recibió algunas lecciones del Sr. Interventor que le han sido muy útiles para desempeñar su trabajo a la perfección, luego le vendría fenomenal al Sr. Ibar hacer lo mismo.

El portavoz de IU habla de reducción de subvenciones, patadas hacia delante, lo cual es cierto en cuanto a que lo que se está haciendo es una patada hacia delante en 3 años del principal más los intereses, por lo que habría que atender los intereses del principal ya que no amortizan principal. Lo anterior es absolutamente necesario ya que el Ayuntamiento no tiene capacidad de atender 8 millones de principal más intereses por año en la situación en la que están. Tendrían que dejar pendiente de pago otras muchas cosas, incluso algo de personal. Ante dicha situación, como el Gobierno le da dicha posibilidad, por eso están difiriendo 3 años.

En resumen lo que consiguen es un respiro financiero de la Tesorería. Simplemente están difiriendo 3 años de amortización de principal de los préstamos correspondientes a los Reales Decretos 4 y 8 de Pago a Proveedores, lo cual les permite pagar otras cosas.

Con respecto al Fondo de Ordenación del que habla la Sra. Anaya le responde que recientemente han tenido una reunión con una entidad financiera y se han sorprendido del planteamiento realizado ya que hasta ahora no se les había hecho. No sabe si conseguirán que se materialice y que se realice el Fondo de Ordenación para el año 2017. Se podía haber planteado y haber atendido el Fondo de Ordenación, con 2,3 millones en el año 2016 y 1,17 en el año 2017, no sabe si estarán a tiempo de conseguir el de 2017, pero el planteamiento ya lo han hecho y el estudio se está realizando. Si se consigue lo llevarán a pleno.

Por lo tanto no están mintiendo en ningún caso. Han dejado de diferir 4 millones de euros entre 2016 y 2017.

Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Toma la palabra para decir que ven que además de todas las cuestiones que ha manifestado con anterioridad, se mantienen los mismos tipos de interés que se tenían hasta ahora, el 1,3%. No son las formas que tiene que tener el Estado de rescatar a los Ayuntamientos. Tienen una financiación más costosa y unos tipos de interés que están fuera del mercado, cuando en el Banco Central Europeo están al 0%. Están metiéndole las manos en los bolsillos a las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

corporaciones locales y en definitiva a los vecinos y vecinas de Rincón de la Victoria, lo cual IU no comparte.

Lo que están consiguiendo es hundir más a los Ayuntamientos. Por lo tanto son elementos más que suficientes para rechazarlos.

El actual equipo de gobierno sigue dando patadas hacia delante, lo cual ya hicieron con anterioridad, no siendo una forma responsable de hacer política.

Doña María Encarnación Anaya Jiménez del PSOE. Comenta que con el colchón que va a suponer dicha patada hacia delante, proponen que se haga un Plan de Pago a Proveedores riguroso y que les permita aliviar la deuda que se tiene con las pequeñas y medianas empresas desde el Ayuntamiento.

En cuanto a la nueva tesis planteada a Cajamar, entiende que se refiere a esa entidad, desde el PSOE se alegran de que se incorporen nuevas ideas y nuevas personas a un gobierno, complementando el asesoramiento que tienen siempre por parte de la Tesorería y de la Intervención Municipal, lo cual es lo que se vislumbra de la anterior intervención.

Don Antonio Fernández Escobedo del PP. Agradece sus palabras a la Sra. Anaya y le responde que efectivamente el Plan de Pago a Proveedores será más exigente y tendrán más disponibilidad teóricamente desde Tesorería, por lo tanto podrán atender a las empresas. Ya han tenido que pagar a un proveedor urgentemente por necesidad y por presión, lo cual han podido solucionar de momento.

Al Sr. Fernández Ibar le dice que aun no les ha dado tiempo a gastar lo que no tienen, debe esperar a que empiecen a trabajar.

En cuanto a las patadas hacia delante le responde que los tipos de intereses son los que son, aunque a él le encantaría que fuera entorno al 0%, pero como no es así, hacen lo que pueden con los mimbres que tienen, es decir poder respirar en cuestiones financieras durante los 3 años que vienen. Esto les permitirá pagar a los proveedores más de lo que hasta ahora mismo se atendía.

Pide el voto favorable de dicha propuesta, que no es más que un capricho de los intereses de una entidad financiera que se ha entretenido en pedirles que se realice por acuerdo plenario específico.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 19 votos a favor (7 PP, 4 PSOE, 2 C's, 3 ARincón, 2 PA y 1 CNA) y 2 votos en contra (IULV-CA-Para la Gente), acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve horas, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL,

(Firmado electrónicamente al margen)